



## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PERSONAL A CARGOS DIRECTIVOS CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

### Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios Ciclo Escolar 2025 – 2026

**Fundamento Legal:** La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, con fundamento en el criterio Séptimo, punto 2 Fase I Previa a las valoraciones de los Criterios para la selección y asignación de personal a cargos directivos con funciones administrativas en Educación Media Superior; así como del artículo 7º fracción II y artículo 17 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

### CONVOCA

Al personal con plaza administrativa, plaza administrativa con horas docentes o técnico docentes o, en su caso, exclusivamente con plaza docente o técnico docente hasta de medio tiempo, que preste sus servicios en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, a participar en el Proceso de selección y asignación de personal a cargos directivos con funciones administrativas en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. PARTICIPANTES

- Podrá participar el personal con plaza administrativa, plaza administrativa con horas docentes o técnico docentes, o exclusivamente con plaza docente o técnico docente, con al menos 10 y hasta 20 horas/semana/mes en el subsistema de adscripción.
- No se considerará la participación del personal que ostente plaza administrativa de servicios (XS).
- Con el objetivo de fomentar la renovación, movilidad institucional y el desarrollo profesional del personal directivo, se establece que no podrán participar en este proceso de promoción aquellos aspirantes que hayan ocupado el mismo cargo directivo, en el mismo plantel con funciones administrativas por un periodo acumulado igual o mayor a ocho años (equivalente a más de dos periodos administrativos consecutivos).





Esta medida busca garantizar la equidad en las oportunidades de acceso a cargos directivos, así como fortalecer la dinámica institucional mediante la rotación de perfiles en funciones estratégicas.

**Nota:** Para efectos de esta restricción, se considerará la antigüedad en el cargo conforme a la constancia de experiencia emitida por la autoridad competente, la cual deberá ser presentada como parte de los requisitos documentales.

## SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Nombramiento definitivo de base (motivo 10).
2. Antigüedad mínima de 4 años en el servicio Educativo Público, dentro del plantel y subsistema de adscripción donde se ubique la vacante.
3. Estudios mínimos de licenciatura con título y cédula profesional.
4. Cumplir con el grado académico requerido para el cargo.
5. No contar con "Nota desfavorable" en los últimos 2 años inmediatos anteriores a la emisión de esta convocatoria, ni en el momento de su participación en el proceso.
  - a) Constancia emitida por el(a) Director(a) del plantel de adscripción, de que el(a) participante no cuenta con Nota desfavorable debidamente fundada, motivada y notificada, durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria.

Para efectos de este Programa se entenderá como el documento emitido por la AEMS u OD competente en el que se determine una omisión o conducta contraria a las disposiciones legales y que sea sancionable en el desempeño de la función del personal docente y técnico docente. La nota desfavorable deberá respetar de manera irrestricta el derecho a la garantía de audiencia, estar debidamente fundada y motivada, además de encontrarse firme de acuerdo con la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber sido emitida al menos durante los dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria del año en que se desea participar.

De ser el caso, deberá atenderse a lo señalado en los artículos 71 y 72 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública.





Entre los documentos en los que se pueden considerar como notas desfavorables imputables a la prestación del servicio docente siempre y cuando cumplan con lo señalado en esta fracción, se encuentran: los extrañamientos, actas administrativas, actas circunstanciadas o procedimientos administrativos, procedimiento ante el Órgano Interno de Control, procedimiento jurídico que impida tomar el cargo y ser sujeto de queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

## TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

Los participantes deberán entregar las evidencias documentales a través de la plataforma designada: <https://sems.cecyte.edu.mx/> La información sobre la plataforma y los detalles de acceso se darán a conocer a partir de la fecha de registro mediante los canales de comunicación oficiales, incluyendo:

- **Nombramiento definitivo de base.**
- **Último talón de pago.**
- **Constancia de adscripción y antigüedad.**
- **Constancia de experiencia en cargos administrativos.**
- **Título y cédula profesional.**
- **Constancia de no contar con Nota desfavorable.**
- **Carta de aceptación de las bases de la convocatoria.**
- **Constancias que avalen las acciones de capacitación y actualización con un mínimo de 40 horas acumuladas, relacionadas con las funciones administrativas inherentes a los cargos objeto de este proceso.**
- **Evidencias de cumplimiento de los criterios de valoración.**
- **Compatibilidad en caso de contar con más de una plaza, o carta de declaración de compatibilidad.**

**Nota importante:** La carga de expedientes y evidencias será total responsabilidad del participante. No habrá espacios ni plazos adicionales para realizar correcciones o modificaciones una vez concluido el periodo de recepción de documentos.

## CUARTA. CARGOS DISPONIBLES

Se ofertan 75 cargos vacantes correspondientes a Jefaturas de Departamento de Planeación y Evaluación y Jefaturas de Departamento de Servicios Administrativos.

Los cargos disponibles al día de hoy se detallan en el **Anexo 1** de esta convocatoria. No obstante, también se incluyen en este proceso cargos cuya liberación está programada en fechas próximas, por lo que serán considerados desde este momento para efectos de evaluación y asignación.





La asignación efectiva de estos cargos se realizará una vez que el cargo quede oficialmente vacante, conforme al siguiente calendario:

Fin de vigencia del cargo	Inicio de vigencia del nuevo cargo
<b>31 de agosto de 2025</b>	01 de septiembre de 2025
<b>15 de septiembre de 2025</b>	16 de septiembre de 2025
<b>30 de septiembre de 2025</b>	01 de octubre de 2025
<b>15 de octubre de 2025</b>	16 de octubre de 2025
<b>31 de octubre de 2025</b>	01 de noviembre de 2025
<b>15 de noviembre de 2025</b>	16 de noviembre de 2025

**Nota aclaratoria:** Además de los cargos vacantes al momento de la publicación de esta convocatoria, se incluyen cargos cuya liberación está programada en fechas próximas (**ver Anexo 2**). Éstos serán asignados conforme a los resultados del proceso de selección, pero su nombramiento surtirá efecto única y exclusivamente a partir de la fecha en que el cargo quede oficialmente vacante, conforme al calendario establecido.

Esta medida se fundamenta en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, emitido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), en el cual se establece que:

*“La promoción a cargos con función directiva o de supervisión se dará conforme a las estructuras ocupacionales autorizadas para los planteles en educación media superior...”*

Asimismo, los Criterios para la asignación de cargos directivos con funciones administrativas, emitidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior, establecen que el calendario del proceso debe atender las necesidades operativas de los planteles, permitiendo la programación de asignaciones en fechas posteriores, siempre que se haya cumplido con el proceso de selección y valoración correspondiente.

Con base en lo anterior, esta convocatoria se ha dividido en dos periodos de valoración:

**Periodo 1:** Incluye los cargos que se encuentran vacantes desde el momento de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2025.

**Periodo 2:** Incluye los cargos cuya liberación está programada entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2025.





Cada periodo contará con fechas diferenciadas de registro, valoración y publicación de resultados, las cuales se encuentran descritas en la presente convocatoria y se observan adicionalmente en el cronograma oficial. Los resultados del proceso de selección serán aplicables únicamente al periodo correspondiente, y la asignación se realizará conforme a la disponibilidad efectiva del cargo.

### QUINTA. NIVEL PROFESIONAL

- Jefatura de Departamento de Servicios Administrativos: Nivel Licenciatura.
- Jefatura de Departamento de Planeación y Evaluación: Nivel Licenciatura.

### SEXTA. REGISTRO

- Para el Periodo 1, los aspirantes deberán registrarse y cargar las evidencias documentales en la plataforma designada del lunes 11 al viernes 15 de agosto de 2025.
- Para el Periodo 2, el registro y carga de evidencias se realizará del lunes 01 al viernes 12 de septiembre de 2025.

En ambos casos, el cumplimiento de esta etapa es indispensable para continuar en el proceso de valoración, conforme a lo establecido en esta convocatoria.

### SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Rubro	Porcentaje
Perfil y méritos	40%
Evaluación de principios éticos y habilidades	30%
Prueba de competencias del puesto	30%

#### Desglose del 40% de Perfil y Méritos

Subrubro	Descripción	Porcentaje
Antigüedad en el servicio Educativo	Tiempo acumulado en la DGETI. Valoración a partir de la constancia emitida por el plantel de adscripción.	10%
Experiencia en cargo administrativo	Tiempo acumulado desempeñando funciones administrativas en cargos autorizados en la estructura ocupacional de los Centros de Trabajo dependientes de la DGETI.	10%
Formación académica y de posgrado	Grado máximo de estudios con título o cédula profesional.	10%
Capacitación y actualización	Acciones de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 40 horas acumuladas, relacionadas con las funciones administrativas inherentes a los cargos objeto de este proceso.	10%





### Ponderación Detallada de Perfil y Méritos

Subrubro	Descripción	Porcentaje	Ponderación Detallada
<b>Antigüedad en el servicio</b>	Tiempo acumulado en la DGETI. Valoración a partir de la constancia emitida por el plantel de adscripción.	10%	- De 5 a 10 años: 4% - De 11 a 15 años: 6% - Más de 15 años: 10%
<b>Experiencia en cargo administrativo</b>	Tiempo acumulado desempeñando funciones administrativas en cargos autorizados en la estructura ocupacional de los Centros de Trabajo dependientes de la DGETI.	10%	- De 1 a 3 años: 4% - De 4 a 6 años: 6% - Más de 6 años: 10%
<b>Formación académica y de posgrado</b>	Grado máximo de estudios con título o cédula profesional.	10%	- Doctorado: 10% - Maestría: 8% - Licenciatura: 6%
<b>Capacitación y actualización</b>	Acciones de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 40 horas acumuladas, relacionadas con las funciones administrativas inherentes a los cargos objeto de este proceso.	10%	- Más de 100 horas: 10% - De 60 a 100 horas: 8% - De 40 a 59 horas: 6%

### OCTAVA. PROCESO DE VALORACIÓN

- Para el Periodo 1, el análisis de evidencias por parte del Comité Dictaminador se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de agosto de 2025.
- Para el Periodo 2, dicho análisis se realizará del lunes 15 al viernes 19 de septiembre de 2025.
- En ambos casos, el Comité Dictaminador será responsable de revisar las evidencias documentales presentadas por los aspirantes y emitir el dictamen correspondiente conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria.
- Para efectos de asignación en el proceso de selección para la asignación de cargos directivos con función administrativa, el porcentaje mínimo requerido será de **70 por ciento como Resultado Final**. Este criterio asegura que los aspirantes cuenten con el nivel de desempeño necesario para asumir responsabilidades de liderazgo escolar. Los candidatos que no alcancen este puntaje no serán considerados para la asignación del cargo, sin excepción.
- En caso de presentarse un empate en la puntuación final de dos o más aspirantes para un mismo cargo directivo con función administrativa, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se indica:
  1. Mayor puntaje en la evaluación de competencias específicas del cargo.
  2. Mayor puntaje en la evaluación de experiencia relacionada con funciones directivas o administrativas.
  3. Mayor puntaje en la formación académica adicional a la exigida como requisito mínimo.
  4. Mayor antigüedad en el servicio público o en la entidad convocante, si aplica.
  5. Edad del aspirante, dando prioridad al de mayor edad.

En caso de persistir el empate luego de aplicar todos los criterios anteriores, se podrá realizar una entrevista adicional o sorteo público, según lo determine el comité evaluador.





## **NOVENA. EMISIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la dirección electrónica: <https://www.dgeti.sep.gob.mx/#convocatorias>.

Para el Periodo 1, la publicación se realizará el viernes 22 de agosto de 2025.

Para el Periodo 2, los resultados se darán a conocer el jueves 19 de septiembre de 2025.

## **DÉCIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**

Los aspirantes podrán interponer un recurso de reconsideración por escrito en caso de inconformidad con los resultados emitidos por el Comité Dictaminador.

Para el Periodo 1, dicho recurso podrá presentarse del lunes 25 al viernes 29 de agosto de 2025.

Para el Periodo 2, el periodo de reconsideración será del lunes 22 al viernes 26 de septiembre de 2025.

Las solicitudes deberán presentarse conforme a los lineamientos establecidos en esta convocatoria y serán atendidas por el Comité conforme a los criterios de revisión aplicables.

## **DÉCIMA PRIMERA. ASIGNACIÓN DE CARGOS**

- La asignación de cargos será temporal por 4 años y no podrá ser renovada. Los puestos requieren de tiempo completo.

## **DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES**

- Todos los trámites son gratuitos.
- Las vías de comunicación serán mediante correo electrónico y números telefónicos proporcionados por los aspirantes.





### Cronogramas del Proceso de Promoción a Cargos Directivos con Función Administrativa

- Cronograma – Periodo 1**

Cargos vacantes desde la publicación de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2025

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	Jueves 31 de julio de 2025
Registro de Aspirantes	Lunes 11 al viernes 15 de agosto de 2025
Proceso de Valoración	Lunes 18 al viernes 22 de agosto de 2025
Emisión de Resultados	Viernes 22 de agosto de 2025
Periodo de Reconsideración	Lunes 25 al viernes 29 de agosto de 2025

- Cronograma – Periodo 2**

Cargos cuya liberación está programada entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2025

Actividad	Fecha
Registro de Aspirantes	Lunes 1 al viernes 12 de septiembre de 2025
Proceso de Valoración	Lunes 15 al viernes 19 de septiembre de 2025
Emisión de Resultados	Viernes 19 de septiembre de 2025
Periodo de Reconsideración	Lunes 22 al viernes 26 de septiembre de 2025

Ciudad de México, a 31 de julio del 2025.

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL



**S. E. P. S. E. M. S.**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS





**ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PERSONAL A CARGOS DIRECTIVOS CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**

**Cargos vacantes.**

**A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 75 vacantes para el Proceso de selección y asignación de personal a cargos directivos con funciones administrativas en educación media superior.**

ENTIDAD	PLANTEL	CARGO DIRECTIVO	JEFATURA VACANTE
AGUASCALIENTES	CBTIS NO. 279	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
AGUASCALIENTES	CBTIS NO. 279	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AGUASCALIENTES	CBTIS NO. 280	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
AGUASCALIENTES	CBTIS NO. 281	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AGUASCALIENTES	CBTIS NO. 283	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AGUASCALIENTES	CETIS NO. 080	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
BAJA CALIFORNIA	CBTIS NO. 140	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
BAJA CALIFORNIA	CETIS NO. 018	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
BAJA CALIFORNIA	CETIS NO. 074	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
BAJA CALIFORNIA SUR	CETIS NO. 081	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
CHIAPAS	CBTIS NO. 243	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CHIHUAHUA	CBTIS NO. 114	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CHIHUAHUA	CBTIS No. 266	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
CHIHUAHUA	CBTIS No. 266	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CHIHUAHUA	CETIS NO. 159	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





CIUDAD DE MEXICO	CETIS NO. 007	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIUDAD DE MEXICO	CETIS NO. 013	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIUDAD DE MEXICO	CETIS NO. 029	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
CIUDAD DE MEXICO	CETIS NO. 039	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
COAHUILA DE ZARAGOZA	CBTIS NO. 196	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
COLIMA	CBTIS NO. 285	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DURANGO	CBTIS NO. 109	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DURANGO	CBTIS NO. 115	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
GUANAJUATO	CBTIS NO. 139	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GUANAJUATO	CBTIS NO. 255	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
GUANAJUATO	CETIS NO. 160	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GUERRERO	CBTIS NO. 057	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
GUERRERO	CBTIS NO. 057	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GUERRERO	CBTIS NO. 082	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GUERRERO	CBTIS NO. 177	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
GUERRERO	CBTIS NO. 178	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
HIDALGO	CBTIS NO. 199	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
HIDALGO	CBTIS NO. 218	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
HIDALGO	CBTIS NO. 286	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JALISCO	CBTIS NO. 226	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JALISCO	CBTIS NO. 245	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
JALISCO	CBTIS NO. 245	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JALISCO	CBTIS NO. 274	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





JALISCO	CBTIS NO. 274	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JALISCO	CETIS NO. 073	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MEXICO	CBTIS NO. 203	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MICHOACAN DE OCAMPO	CBTIS NO. 012	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHOACAN DE OCAMPO	CBTIS NO. 084	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHOACAN DE OCAMPO	CBTIS NO. 181	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MICHOACAN DE OCAMPO	CBTIS NO. 181	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHOACAN DE OCAMPO	CBTIS NO. 182	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MICHOACAN DE OCAMPO	CBTIS NO. 182	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHOACAN DE OCAMPO	CETIS NO. 120	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MORELOS	CBTIS NO. 223	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MORELOS	CETIS NO. 099	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NUEVO LEON	CBTIS NO. 053	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
OAXACA	CBTIS NO. 183	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
OAXACA	CBTIS NO. 183	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OAXACA	CBTIS NO. 231	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OAXACA	CBTIS NO. 240	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OAXACA	CBTIS NO. 248	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OAXACA	CBTIS NO. 264	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
OAXACA	CBTIS NO. 264	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OAXACA	CETIS NO. 102	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OAXACA	CETIS NO. 123	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SAN LUIS POTOSI	CBTIS NO. 185	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





SINALOA	CBTIS NO. 152	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SONORA	CBTIS NO. 106	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SONORA	CBTIS NO. 132	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SONORA	CBTIS NO. 132	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SONORA	CBTIS NO. 188	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TABASCO	CETIS NO. 070	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
TAMAULIPAS	CBTIS NO. 073	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TAMAULIPAS	CBTIS NO. 189	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TAMAULIPAS	CBTIS NO. 271	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CBTIS NO. 192	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CETIS NO. 110	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CETIS NO. 144	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ZACATECAS	CBTIS NO. 141	JEFE DE DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ZACATECAS	CBTIS NO. 141	JEFE DE DEPARTAMENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

